



Río Gallegos, 06 de noviembre de 2018.-

V I S T O:

El Expediente N° 64.060/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 702/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras–Literaturas Hispánicas – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana – Código Nomenclador de Disciplina (06-48-99-02-02) – Escuela Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la postulante Betina FERRANTE;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10º se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto– Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras–Literaturas Hispánicas – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana – Código Nomenclador de Disciplina (06-48-99-02-02) – Escuela Letras – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 702/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 08 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3º.-DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarrojo
Decano
UNPA UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FERRANTE Betina	26.851.299